

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3027 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 16 de Diciembre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2952 de fecha 06.12.2010 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo en el Portal Mercado Publico por Urgencia la contratación de servicios 97,5 Hrs. De Retroexcavadora por un valor de \$ 13.000 (la hora) más iva y 14 viajes de camión tolva a un valor de \$ 12.000 (el viaje) más iva”, al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, Rut N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 1.708.245 iva incluido, para realizar trabajos de retiro de escombros acumulados en las vías públicas, consecuencia del terremoto recién pasado. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

El Memo M° 1232 de fecha 15.12.2010, de la Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 14.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Eugenio del Carmen Carreño Vargas. Adjunta orden de compra N° 3656-813-SE10

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 14.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Eugenio del Carmen Carreño Vargas por “97,5 horas Retroexcavadora y 14 viajes de camión tolva”, por un monto total de \$ 1.708.245 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 “Conservación de Conservación de Caminos Comunales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE